

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 03/2016

MODALIDAD "LLAVE EN MANO" INGENIERIA DE DETALLE, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA UYUNI DE 60 MW Y SU INTEGRACION AL SIN

CONSIDERANDO:

Que ENDE mediante comunicación ENDE-VIPR-12/16-15 de 18 de diciembre de 2015, solicita a Guaracachi realizar el proceso de licitación, considerando la aplicación de una condición suspensiva a la existencia del financiamiento y aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas para la aprobación del programa de inversión y aporte de capital.

Que, la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE como accionista mayoritario de la Empresa Eléctrica Guaracachi, realizará un Aporte de Capital de \$94.000.000.- para la ejecución del Proyecto Planta Solar Uyuni en el marco de la Ley General del Presupuesto del Estado Gestión 2016 aprobada mediante Ley 769 de 17 de diciembre de 2015.

El Directorio de la Empresa Eléctrica Guaracachi S.A., mediante Resolución No. 39/2015 numeral III de fecha 19 de diciembre de 2015 resolvió: "Autorizar a la Gerencia General de EGSA iniciar el proceso de licitación del proyecto planta Solar Uyuni, considerando la aplicación de una condición suspensiva a la efectiva existencia del financiamiento del proyecto a través del Aporte de Capital del accionista mayoritario ENDE".

Mediante Resolución No. RESOLUCIÓN N° SOLAR UYUNI EGSA-RES-GG-01/2016 de 05 de enero de 2016, el Gerente General Interino de la Empresa Eléctrica Guaracachi S.A. como Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución, instruyó a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo proceda con la Elaboración del Documento Base de Contratación para el Proceso de Contratación para la "INGENIERIA DE DETALLE, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA UYUNI DE 60 MW Y SU INTEGRACION AL SIN", con cláusula de condición suspensiva, "a la efectiva existencia del financiamiento del proyecto a través del Aporte de Capital del accionista mayoritario ENDE , hasta el Informe de Recomendación y Evaluación".

Que, en fecha 10 de enero de 2016, se publicó en los periódicos El Deber, Los Tiempos, La Razón, El Potosí y El País, la Invitación Pública No.03/2016, para la "INGENIERIA DE DETALLE, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA UYUNI DE 50 MW Y SU INTEGRACION AL SIN".

Que, el día 13 de enero de 2016, se publicó la Fe de Erratas en los periódicos El Deber, Los Tiempos, La Razón, El Potosí y El País, informando que el nombre correcto de la Licitación Pública No.03/2016 es: "INGENIERIA DE DETALLE, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA UYUNI DE 60 MW Y SU INTEGRACION AL SIN".

Que de acuerdo a lo previsto en el cronograma de la Convocatoria 03/2016, para la contratación de la "INGENIERIA DE DETALLE, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA UYUNI DE 60 MW Y SU INTEGRACION AL SIN", el día martes 26 de enero de 2016 a horas 10:00 se llevó a cabo la Reunión de Aclaración al Documento Base de Contratación.

En fecha 27 de enero de 2016, el Gerente de Proyectos mediante memorando No. EGSA-GDP-018-2016 dirigido al Gerente General Interino, solicita la aprobación para realizar la enmienda al DBC, quien aprueba la solicitud.

El 28 de enero de 2016, el Gerente General Interino, emitió la RESOLUCIÓN RPC SOLAR UYUNI POTOSI N° EGSA-RES-GG-4/2016, aprobando el Documento Base de Contratación y la Enmienda No. 1, conforme a lo establecido en el Art. 9.3.2.1 inciso d) del Reglamento de Contratación de Bienes, Obras o Servicios de GUARACACHI.

Que, en fecha 18 de febrero de 2016, según cronograma establecido en el Documento Base de Contratación, se realizó el Acto de Apertura de propuestas con la presentación de 9 propuestas.

Que, en fecha 25 de febrero de 2016 mediante Informe de Evaluación y Recomendación No. CE-IP03-2016/02/2016, la Comisión de Evaluación procedió con la evaluación de las propuestas presentadas para el Proceso de la INVITACIÓN PÚBLICA N° 03/2016 MODALIDAD "LLAVE EN MANO" "INGENIERIA DE DETALLE, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA UYUNI DE 60 MW Y SU INTEGRACION AL SIN", con los siguientes resultados:

EMPRESAS QUE SE PRESENTARON:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	SOLAR CENTURY HOLDINGS
2	ISOLUX INGENIERIA S.A. SUCURSAL BOLIVIA
3	CHINA ENERGY ENGINEERING GROUP HUNAN ELECTRIC POWER DESIGN INSTITUTE CO.,LTD. (CEEC - HEPDI)
4	ASOCIACIÓN ACCIDENTAL PRODIEL-LAE DE ENERGIA-ENERGIA LATINA
5	PROGETTI INTERNACIONAL S.P.A.
6	ASOCIACIÓN ACCIDENTAL HIDROCHINA
7	ASOCIACIÓN ACCIDENTAL IBERESE BOLIVIA - YINGLI SOLAR - ISOTRON
8	ELEC NOR S.A.
9	ASOCIACIÓN ACCIDENTAL TSK-ESE

"En sesión reservada la Comisión de Calificación procedió a la evaluación y calificación de todas las propuestas recibidas, a detalle, cuyo resultado se describe a continuación.

1. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	"PROPUESTA ECONÓMICA" (PE) USD	PRECIO AJUSTADO (0,96)*	ORDEN DE LA PROPUESTA A PARTIR DEL MENOR VALOR	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACION
1	SOLAR CENTURY HOLDINGS	84.000.000,00		7	21,68	Bs. 584.640.000
2	ISOLUX INGENIERIA S.A. SUCURSAL BOLIVIA	77.478.048,94		3	23,50	Bs. 539.247.220,62
3	CHINA ENERGY ENGINEERING GROUP HUNAN ELECTRIC POWER DESIGN INSTITUTE CO.,LTD. (CEEIC - HEPDI)	117.700.904,83		9	15,47	Bs. 819.198.297,62
4	ASOCIACIÓN ACCIDENTAL PRODIEL-LAE DE ENERGIA-ENERGIA LATINA	82.876.540,00		5	21,97	
5	PROGETTI INTERNACIONAL S.P.A.	79.989.330,96		4	22,76	
6	ASOCIACIÓN ACCIDENTAL HIDROCHINA	99.882.680,00		8	18,23	
7	Asociación Accidental IBERESE BOLIVIA - YINGLI SOLAR- ISOTRON	63.886.158,00	60.691.850,10	1	30,00	
8	ELECNOR S.A.	82.912.850,99		6	21,96	
9	ASOCIACIÓN ACCIDENTAL TSK-ESE	73.329.620,55	69.663.139,52	2	26,14	

*Solo para efectos de evaluación

Tipo de Cambio: 6,96

2. EVALUACION DE DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS (METODOLOGIA CUMPLE / NO CUMPLE)

REQUISITOS EVALUADOS	Solar Century Holdings Limited		Isolux Invernia S.A. - Susurral Bolivia		China Energy Enterprises Group. Hubei Electric Design Institute Co., Ltd. (CEEC - HEPTD)		Profil Promotores de Instalaciones Electricas S.A.		Progetti International		Asociación Accidental Hydrochirra		ASOCIACION ACCIDENTAL IBERESE BOHIVA - YINGJI SOLAR - ISOTRON		ELECNOB S.A.		ASOCIACION ACCIDENTAL TSK - ESE	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta.	X		X		X		X		X		X		X		X		X	
2. Formularios A-2a. Identificación del Proponente para Empresa.	X		X		X		X		X		X		X		X		X	
3. Formularios A-2b. Identificación del Proponente para Asociaciones Accidentales.											X		X				X	
4. Formularios A-2c. Identificación del Proponente para integrantes de la Asociación Accidental.											X		X				X	
5. Formulario A-3. Experiencia General de la Empresa.		X		X		X		X		X		X		X		X		X
6. Formulario A-4. Experiencia Especifica de la Empresa.	X		X		X		X		X		X		X		X		X	
7. Formulario A-5. Curriculum Vitae, Experiencia General y Especifica del Gerente, Superintendente o Residente del Proyecto.		X		X		X		X		X		X		X		X		X
8. Formulario A-6. Curriculum Vitae del(los) Especialista(s) Asignado(s), experiencia general y especifica.		X		X		X		X		X		X		X		X		X
9. Formulario A-7. Cronograma de Ejecución del Proyecto.	X		X		X		X		X		X		X		X		X	
10. Formulario A-8. Resumen de Garantías: Global de la Planta y por Equipos Importantes.	X		X		X		X		X		X		X		X		X	
11. Bolea de Garantía Bancaria de Seriedad de Propuesta a primer Requerimiento	X		X		X		X		X		X		X		X		X	
METODOLOGIA DE CUMPLE / NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. EMPRESAS DESCALIFICADAS

Como resultado de la evaluación, quedaron descalificadas e inhabilitadas las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE
1	SOLAR CENTURY HOLDINGS
2	ISOLUX INGENIERIA S.A. SUCURSAL BOLIVIA
3	CHINA ENERGY ENGINEERING GROUP HUNAN ELECTRIC POWER DESIGN INSTITUTE CO.,LTD. (CEEC – HEPDI)
4	ASOCIACIÓN ACCIDENTAL PRODIEL-LAE DE ENERGIA-ENERGIA LATINA
5	PROGETTI INTERNACIONAL S.P.A.
6	ASOCIACIÓN ACCIDENTAL HIDROCHINA
7	ELEC NOR S.A.

4. CAUSALES PARA DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Las causales que motivaron la descalificación de cada una de las propuestas, se detallan a continuación:

- **SOLAR CENTURY HOLDINGS**
 - No cumple con la Experiencia General y Específica de Empresa, requisito solicitado en el **Formulario A-3 (experiencia general de la empresa)**. No indica haber ejecutado al menos un proyecto cuyo monto de contrato sea mayor o igual a 60 millones de dólares, requisito solicitado en el DBC, **numeral 4.15, Experiencia de los Proponentes**, pág. 169.
 - En el **Formulario F-5**, el Gerente del Proyecto No Cumple con los 10 años de experiencia general mínima requerida (presenta 10 meses), requisito exigido en el **numeral 2.18.2**, pág. 20 del DBC.
 - En el **Formulario A-6**, se identificaron los siguientes incumplimientos:

PERSONAL TÉCNICO CLAVE REQUERIDO					
N°	FORMACIÓN	CARGO A DESEMPEÑAR	VERIFICACION		
			CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1	Ingeniero Eléctrico o Electromecánico/otra	Jefe de Obras	X		
2	Ingeniero de Control/ Electrónico	Responsable Sistema de Control e Integración		X	No Cumple requisito del numeral 4.16, lista de profesionales propuestos, pág. 169, 170 y 171 del DBC.
3	Ingeniero Civil	Responsable estudios y diseño de Obras Civiles		X	No Cumple requisito numeral 4.16, lista de profesionales propuestos, pág. 169, 170 y 171 del DBC
4	Administrador/ Contador	Responsable de la logística del Proyecto		X	No Cumple requisito numeral 4.16, lista de profesionales propuestos, pág. 169, 170 y 171 del DBC.
5	Ingeniero Eléctrico/Electromecánico/otra	Responsable de la Interconexión e Integración de la Planta al SIN parte de Potencia		X	No Cumple requisito numeral 4.16, lista de profesionales propuestos, pág. 169, 170 y 171 del DBC.
6	Ingeniero Medio Ambiental/otra	Responsable de SSMA del Proyecto		X	No Cumple requisito numeral 4.16, lista de profesionales propuestos, pág. 169, 170 y 171 del DBC.

- **ISOLUX INGENIERIA S.A. SUCURSAL BOLIVIA**
 - No Cumple con lo solicitado en el **Formulario A-3 (experiencia general de la empresa)**, de al menos 10 años, requisito especificado en el **numeral 4.15, Experiencia de los Proponentes**, pág. 169 del DBC.
 - En el **Formulario A-5** no especifica la profesión completa del Gerente del Proyecto, además este no cumple con la experiencia general mínima requerida de 10 años (presenta 9 años y 2 meses.), ni con la experiencia específica en proyectos similares de al menos 30 MW en plantas fotovoltaicas, requisito del **numeral 2.18.2**, pág. 20 del DBC.

- En el **Formulario A-6**, se identificaron los siguientes incumplimientos:

PERSONAL TÉCNICO CLAVE REQUERIDO					
N°	FORMACIÓN	CARGO A DESEMPEÑAR	VERIFICACION		
			CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1	Ingeniero Eléctrico o Electromecánico/otra	Jefe de Obras	X		
2	Ingeniero de Control/ Electrónico	Responsable Sistema de Control e Integración	X		
3	Ingeniero Civil	Responsable estudios y diseño de Obras Civiles	X		
4	Administrador/ Contador	Responsable de la logística del Proyecto	X		
5	Ingeniero Eléctrico/Electromecánico/otra	Responsable de la Interconexión e Integración de la Planta al SIN parte de Potencia	X		
6	Ingeniero Medio Ambiental/otra	Responsable de SSMA del Proyecto		X	No cumple con la experiencia general mínima requerida de 3 años, según requisito de numeral 2.18.3, pág. 20 del DBC.

- CHINA ENERGY ENGINEERING GROUP HUNAN ELECTRIC POWER DESIGN INSTITUTE CO.,LTD. (CEEC – HEPDI)**
 - No presento la **Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta**, siendo esta una causal de descalificación, según lo establecido en el **numeral 2.8.2, (Descalificación de Propuestas)**, pág. 15 del DBC y no se continúa con su evaluación.
- ASOCIACIÓN ACCIDENTAL PRODIEL - LAE DE ENERGIA-ENERGIA LATINA**
 - Presenta **Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta** como **Fianza Bancaria**, pero **No a Primer Requerimiento**, según lo requerido en el **numeral 2.7.1, (Tipo de Garantías Requerido)**, pág., 14 del DBC, siendo esto causal de descalificación según lo establecido en el **numeral 2.8.2, (Descalificación de Propuestas)**, pág. 15 del DBC y no se continúa con su evaluación.

• **PROGETTI INTERNATIONALE**

- *No cumple con el **Formulario A-3 (experiencia general de la empresa)**, en cuanto al requisito de ejecución de al menos un contrato por una suma mayor o igual a 60 millones de dólares, requisito solicitado en el **numeral 4.15. (Experiencia de los Proponentes)**, pág. 169 del DBC.*
- *En el **Formulario A-5**, no menciona la profesión de la persona propuesta para Gerente del proyecto, y no cumple los 10 años de experiencia general (presenta 6 años), requisito solicitado en el **numeral 2.18.2 (Experiencia General y Específica del Gerente General)**, pág. 20 del DBC.*
- *En el **Formulario A-6**, se identificaron los siguientes incumplimientos:*

PERSONAL TÉCNICO CLAVE REQUERIDO					
N°	FORMACIÓN	CARGO A DESEMPEÑAR	VERIFICACION		
			CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1	Ingeniero Eléctrico o Electromecánico/otra	Jefe de Obras	X		
2	Ingeniero de Control/ Electrónico	Responsable Sistema de Control e Integración		X	No Cumple requisito del numeral 4.16, lista de profesionales propuestos pág. 169, 170 y 171 del DBC.
3	Ingeniero Civil	Responsable estudios y diseño de Obras Civiles		X	No Cumple requisito de numeral 4.16, lista de profesionales propuestos pág. 169, 170 y 171 del DBC.
4	Administrador/ Contador	Responsable de la logística del Proyecto		X	No Cumple según numeral 4.16, Lista de profesionales propuestos pág. 169, 170 y 171
5	Ingeniero Eléctrico/Electromecánico/otra	Responsable de la Interconexión e Integración de la Planta al SIN parte de Potencia		X	No Cumple requisito de numeral 4.16, lista de profesionales propuestos pág. 169, 170 y 171 del DBC.
6	Ingeniero Medio Ambiental/otra	Responsable de SSMA del Proyecto	X		

- **ASOCIACION ACCIDENTAL HYDROCHINA**

- Su Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta no fue emitida a nombre de la Empresa Eléctrica Guaracachi S.A., según lo establecido en el DBC, **requisito 2.8.2. (DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTA)**, pág. 15. Dicho error no es subsanable, según lo establecido en el DBC, numeral 2.9 (CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES), Pág. 16, razón por lo que esta propuesta queda Descalificada y no se continua con su evaluación.

- **ELECNOR S.A.**

- En el **Formulario A-3**, No Cumple con los años requeridos de experiencia general, requisito solicitado en el numeral 4.15. (Experiencia de los Proponentes), pág. 169 del DBC.
- En el **Formulario A-5**, no menciona la profesión de la persona propuesta para Gerente del proyecto, requisito solicitado en el numeral 2.18.2 (Experiencia General y Específica del Gerente General), pág. 20 del DBC.
- En el **Formulario A-6**, se identificaron los siguientes incumplimientos:

PERSONAL TÉCNICO CLAVE REQUERIDO					
N°	FORMACIÓN	CARGO A DESEMPEÑAR	VERIFICACION		OBSERVACION
			CUMPLE	NO CUMPLE	
1	Ingeniero Eléctrico o Electromecánico/otra	Jefe de Obras	X		
2	Ingeniero de Control/ Electrónico	Responsable Sistema de Control e Integración		X	No Cumple requisito de numeral 4.16, lista de profesionales propuestos pág. 169, 170 y 171 del DBC.
3	Ingeniero Civil	Responsable estudios y diseño de Obras Civiles	X		
4	Administrador/ Contador	Responsable de la logística del Proyecto	X		
5	Ingeniero Eléctrico/Electromecánico/otra	Responsable de la Interconexión e Integración de	X		

		la Planta al SIN parte de Potencia			
6	Ingeniero Medio Ambiental/otra	Responsable de SSMA del Proyecto	X		

5. EVALUACION DE CONDICIONES TECNICAS

Cumpliendo con la metodología de calificación de propuestas técnicas, se obtuvieron los siguientes resultados:

• Formulario C-1

REQUISITOS		ASOCIACION ACCIDENTAL IBERESE BOLIVIA – YINGLI SOLAR – ISOTRON	ASOCIACION ACCIDENTAL TSK - ESE
a	Las propuestas deben considerar el desarrollo de la ingeniería de detalle del proyecto	CUMPLE	CUMPLE
b	Descripción de las técnicas constructivas a utilizar para la ejecución del Proyecto, para la Planta Fotovoltaica, subestación de potencia y la conexión a la red.	CUMPLE	CUMPLE
c	Describir el método y tareas para la instalación de la Planta Solar, Subestación en la Planta Solar, Línea de Interconexión, Conexión a Subestación Uyuni; como así	CUMPLE	CUMPLE
d	Organigrama considerando al personal para la ejecución del proyecto, el cual no solamente incluirá al personal clave.	CUMPLE	CUMPLE
e	Personal necesario, número de frentes de trabajo a utilizar, describiendo la forma de encarar la ejecución, el montaje electromecánico, instalación de equipos, pruebas y puesta en marcha.	CUMPLE	CUMPLE
f	Cronograma de ejecución del Proyecto, detallando las tareas a ejecutar; cronograma de tareas importantes y la asignación de recursos humanos, equipos y herramientas.	CUMPLE	CUMPLE
g	Descripción y listado de equipos y herramientas.	CUMPLE	CUMPLE
h	Otros que considere importantes el Proponente.	CUMPLE	CUMPLE
TOTAL PUNTAJE FORMULARIO C-1		35	35

• Formulario C-2

FORMULARIO C-2		PUNTAJE ASIGNADO	ASOCIACION ACCIDENTAL IBERESE BOLIVIA – YINGLI SOLAR – ISOTRON	ASOCIACION ACCIDENTAL TSK - ESE
1	Garantías superiores a las planteadas, Punto 4.14 (Formulario A-8)	5	5	5
2	Experiencia específica en Plantas de Generación Fotovoltaica construidas iguales o mayores a 60 MWp	10	10	10
3	Opción de entregas parciales provisionales del Proyecto	10	0	0
4	Mejor plazo de entrega del proyecto	10	8,74	10
TOTAL PUNTAJE FORMULARIO C-2		35	23,74	25

6. CUADRO RESUMEN DE LA EVALUACION

El resumen de la evaluación es el siguiente: